

Quillota, 20 de enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 979 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°04 de 10 de enero de 2022 de Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe el retiro de quiosco ubicado en calle Chacabuco al frente del N°294 (Banco Scotiabank). El quiosco está a nombre de Ivonne Palma Díaz, Rut N°7.161.038-1, con domicilio en la ciudad de Quillota. Dicho quiosco se encuentra cerrado desde bastante tiempo y la propietaria no tiene intenciones de volver a trabajar, además cuenta con una deuda de \$1.958.561 en derechos municipales. La infraestructura no cuenta con decreto alcaldicio para la autorización del Bien Nacional de Uso Público ya que sólo se autorizó de palabra. Asimismo se solicita al funcionario Francisco Marchant López, Rut N°15.062.205-0, grado N°10 a contrata, para que realice el procedimiento, toda vez que dicho quiosco se encuentra cerrado y no se sabe si contiene o no alguna especie en su interior;
2. Correo electrónico de 09 de enero de 2023 de Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes a Unidad de Desarrollo Económico Local y Oficina de Rentas y Patentes, en que informó sobre quiosco cerrado el cual está ubicado en calle Chacabuco esquina O'Higgins;
3. Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de Patente Rol N°308600-3 de 21.01.2023 del Departamento de Patentes Comerciales;
4. Fotografías de quiosco cerrado el cual está ubicado en calle Chacabuco esquina O'Higgins;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al retiro de quiosco ubicado en calle Chacabuco al frente del N°294 (Banco Scotiabank), el cual se encuentra a nombre de Ivonne Palma Díaz, Rut N°7.161.038-1, con domicilio en la ciudad de Quillota. Dicho quiosco se encuentra cerrado desde bastante tiempo y la propietaria no tiene intenciones de volver a trabajar, además cuenta con una deuda de \$1.958.561 en derechos municipales.

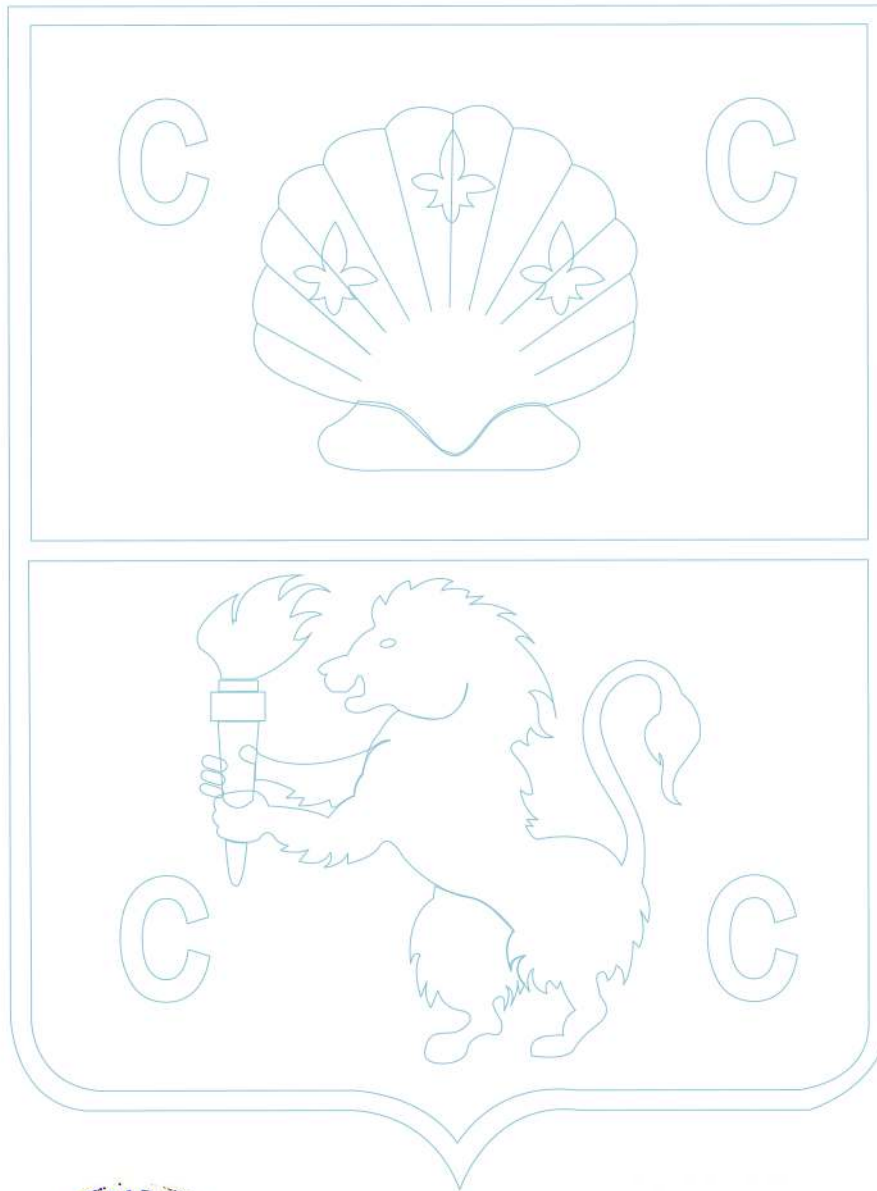
DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Carabineros 5. Secretaría Municipal 6. Unidad de Desarrollo Económico Local 7. Encargado UDEL 8. Oficina de Inspecciones.-

PVH/DMB/maom.-

SEGUNDO: **NÓMBRASE** al funcionario Francisco Marchant López, Rut N°15.062.205-0, grado N°10 a contrata, para que realice el procedimiento toda vez que dicho kiosco se encuentre cerrado y se desconozca si contiene o no alguna especie en su interior.

TERCERO: **ADOpte** el Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Administración Municipal 4. Carabineros 5. Secretaría Municipal 6. Unidad de Desarrollo Económico Local 7. Encargado UDEL 8. Oficina de Inspecciones.-

PVH/DMB/maom.-